



Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 6.586/2022.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley 21.476 Código del Trabajo;

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 381/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, mediante el cual se decreta la contratación por Código del Trabajo y por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883 a doña **ANGELA PRISCILLA GONZALEZ ARAVENA** a partir de 17 de agosto de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016; **Decreto Alcaldicio N° 828/2016** de fecha 07 de marzo de 2016, mediante el cual realiza la primera prorrogación de la duración del contrato, desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 31 de julio de 2015; **Decreto Alcaldicio N° 2.776/2016** de fecha 02 de agosto de 2016, mediante el cual se modifica la **calidad jurídica a indefinido**, a partir de 01 de agosto de 2016; **Memorandum N° 1.993/2022** de fecha 21 de noviembre de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar cese de funciones de doña **ÁNGELA PRISCILLA GONZÁLEZ ARAVENA**, en virtud del Artículo 161 del Código del Trabajo y Artículo Octavo transitorio de la Ley N° 21.109, letra B) que es por necesidades de la empresa, derivado de la reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales.

**DECRETO:**

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato bajo la causal del Artículo 161 de Código del Trabajo y Artículo Octavo transitorio de la Ley N° 21.109, Letra B) por necesidades de la empresa debido a la reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	MONTO A PAGAR	ESTABLECIMIENTO
ÁNGELA PRISCILLA GONZÁLEZ ARAVENA		18/11/2022	TÉCNICO EN PARVULOS	\$4.373.932 (cuatro millones trescientos setenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos)	JARDIN INFANTIL Y SALA DE CUNA INTINA WAWAPA

2. Impútense los gastos a la cuenta 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y Consumo" del Presupuesto de Educación Municipal vigente.
3. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBB/rdm  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal



*[Handwritten signature]*

*[Small handwritten mark]*